

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México “Gaceta del Gobierno” el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

De la Subdirección de Construcción y Proyectos

Artículo 41.- Corresponde a la Subdirección de Construcción y Proyectos el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Coordinar y supervisar la construcción de los sistemas de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- II. Vigilar e informar al Director de Construcción y Proyectos de Obra el avance físico de las obras de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento; *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*
- III. Coordinar y supervisar que los procedimientos de construcción de obras de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento cumplan con las condiciones de seguridad e higiene, así como de calidad establecidas;
- IV. Coordinar y supervisar que las empresas contratadas para la realización de obras y servicios relacionados con la misma, cumplan con las obligaciones a su cargo derivadas de los contratos celebrados con el Organismo;
- V. Proponer al Director de Construcción y Proyectos de Obra a los servidores públicos que fungirán como residentes de obra; *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*
- VI. Verificar que la documentación generada durante la planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación y ejecución de la obra sea integrada en los expedientes únicos de obra conforme a la normatividad vigente en la materia;
- VII. Validar las estimaciones y verificar que se encuentren legalmente formuladas e integradas;
- VIII. Vigilar la terminación física de las obras, revisar y dar el visto bueno de los finiquitos de las mismas;
- IX. Proponer al Director de Construcción y Proyectos de Obra los dictámenes de factibilidad para la dotación de servicios de agua potable y drenaje; *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*
- X. Autorizar los proyectos y dictamen de terminación de infraestructura hidráulica para conjuntos urbanos, subdivisiones y condominios, derivados de las factibilidades de servicios solicitadas de conformidad con la normatividad aplicable; *Fracción reformada Gaceta Municipal 058 14-06-22.*
- XI. Proponer el dictamen técnico de terminación de infraestructura hidráulica de desarrollos, conjuntos urbanos o lotificaciones en condominio derivados de las factibilidades de servicios, para autorización del Director de Construcción y Proyectos de Obra y participar en la entrega – recepción de estas obras; *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

- XII.** Dictaminar y presentar al Director de Construcción y Proyectos de Obra los casos en que se deba dar inicio al procedimiento de suspensión, terminación anticipada, rescisión y los convenios modificatorios de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma; *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*
- XIII.** Validar y presentar al Director de Construcción y Proyectos de Obra para su autorización los planes y programas que permitan la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica; *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*
- XIV.** Vigilar la instalación o reubicación de tomas domiciliarias de agua potable y descargas sanitarias para su conexión a las redes municipales, conforme a la normatividad en la materia y previo pago de derechos, y
- XV.** Las demás que le confieran otras disposiciones legales, o le sean encomendadas por la Dirección de Construcción y Proyectos de Obra. *Fracción reformada AC-SOCD/01/A7/2023 16-03-23.*

